

SALTA, 22 JUN. 2026

RES. H. Nº

0868-26-

Expte. Nº 310/2026 - HUM - UNSa

**VISTO:**

La Nota mediante la cual la Dra. Natalia Ruiz de los Llanos, solicita licencia con goce de haberes en sus cargos docentes en esta Unidad Académica, a partir del 23/06/26 y hasta el 08/09/26; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la docente fundamenta su pedido en la necesidad de concluir las tareas finales de redacción, revisión y conclusión de su trabajo correspondiente al Programa Posdoctoral en Ciencias Humanas y Sociales de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba;

QUE la solicitante acredita su admisión al referido programa de posgrado mediante la Resolución del Honorable Consejo Directivo RHCD-2024-465-E-UNC-DEC#FFYH de la Universidad Nacional de Córdoba;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela avaló la presentación efectuada, informando que las asignaturas del primer cuatrimestre del ciclo 2026 ya han sido dictadas y que la cátedra Lengua y Cultura Latinas I quedará a cargo de las profesoras Carolina Rieszer y Milagro Rubio durante el período solicitado;

QUE el Departamento de Personal informa que la docente se encuentra designada en los cargos regulares de PAD en la asignatura "Literatura Clásica Grecolatina" y PADDE en la asignatura "Lengua y Cultura Latinas I", este último con licencia sin goce de haberes por haber promocionado al cargo de PAS, con incremento temporario de dedicación a PASDE en la asignatura;

QUE el Departamento de Personal agrega la reglamentación vigente a la fecha, que contempla este tipo de Licencias solicitada por la Prof. Ruiz de los Llanos es el CCT -Art.49inc. e) del Decreto 1246/15, el cual establece: "*Licencia por razones de estudio: Los docentes regulares que cuenten con un mínimo de dos (2) años de antigüedad en la institución universitaria Nacional, podrán solicitar licencia con goce de haberes para realizar estudios en el país o en el extranjero, la que podrá ser concedida previa resolución debidamente fundada por parte de la Institución universitaria...*"

QUE a criterio de esta comisión, la docente cumple con los requisitos reglamentarios y académicos para el otorgamiento de la licencia solicitada;



RES. H. N° 0868 - 26 -

Expte. N° 310/2026 - HUM - UNSa

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N°238 aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**


(Ad referéndum del Consejo Directivo)

**RESUELVE:**

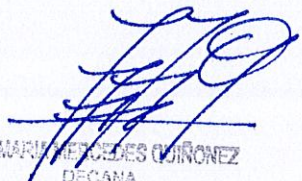
**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** a la Dra. Natalia Ruiz de los Llanos, DNI N°20.232.380, licencia con goce de haberes en el cargo regular de Profesor Adjunto dedicación simple en la asignatura "Literatura Clásica Grecolatina" y en el cargo promocionado de Profesor Asociado dedicación simple con incremento temporario de dedicación a exclusiva en la asignatura "Lengua y Cultura Latinas I" ambos de la Escuela de Letras, a partir del 23/06/26 y hasta el 08/09/26, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.- ENCUADRAR** la licencia otorgada, en el Art.49º inc. e) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 1246/15.

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Letras, Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, y demás Dependencias de esta Facultad. Publíquese en el Boletín Oficial.

  
Dra. MARÍA MERCEDES PACARI QUIRÓN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MARÍA MERCEDES QUIRÓN  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa